



**CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR  
SELECCIONES AUTONÓMICAS  
EN EDAD ESCOLAR 2015**

**REGLAMENTO TÉCNICO  
DE VOLEY PLAYA  
CATEGORÍA CADETE**



## VOLEY PLAYA CADETE 2015

### **1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con un equipo de selecciones masculino y otro femenino.

El cuadro de competición, en caso de que la inscripción no llegue a 16 equipos, podrá completarse hasta esta cantidad. Para ello, algunas CCAA podrán llevar doble representación, atendiendo a la clasificación del Campeonato de España 2014 por selecciones autonómicas. Su lugar en el cuadro se sorteará una vez colocados los primeros equipos de todas las CC.AA. Podrán coincidir en la primera ronda dos equipos de la misma Comunidad Autónoma.

### **2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES**

2.1. La participación está abierta para deportistas nacidos/as en los años de 1999 y 2000, que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento, y tengan la correspondiente licencia y seguro médico de accidentes deportivos.

2.2 Se autoriza a que uno de los deportistas por equipo tenga una edad inferior en un año a la exigida para participar en el campeonato.

2.3 Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 6.1 del presente reglamento.

2.4 Los jugadores/as pertenecientes a las concentraciones permanentes de la RFEVB, podrán ser alineados con la selección autonómica de su club de procedencia, si mantienen la licencia del citado club o Comunidad Autónoma en la temporada 2014/2015.

### **3. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS**

Cada equipo, tanto masculino como femenino, estará formado por 3 deportistas (numerados en sus camiseta del 1 al 3, numeración que deberán respetar durante todo el campeonato) más 1 técnico.

En caso de no cubrirse las plazas del número máximo de alguno de ellos (deportistas u oficiales), no podrá superarse el número máximo asignado a cada uno.



#### **4. COMITÉS DEL CAMPEONATO**

Se constituirán los comités establecidos en las Normas Generales de Organización de los Campeonatos de España en edad escolar 2015.

Asimismo existirá un Juez-Árbitro nombrado por la RFEVB, que será el responsable de los nombramientos de partidos y coordinación de los árbitros asistentes. Los encuentros serán dirigidos por dos árbitros y un anotador. En caso de necesidad, el Juez-Árbitro podrá establecer que determinados partidos sean dirigidos por un solo árbitro y un anotador. Los anotadores, serán designados de la Federación Territorial sede.

#### **5. INSCRIPCIONES**

5.1.- Para que un equipo pueda participar en el Campeonato, la Federación Autonómica a la que representa deberá presentar en la RFEVB la siguiente documentación en los plazos que se señalan:

- Compromiso de Participación – en el Anexo III de esta normativa. Habrá de ser recibido en la RFEVB antes del 7 de mayo de 2015.
- Boletín de Inscripción – en el Anexo IV de esta normativa. Habrá de ser recibido en la RFEVB 10 días antes de la celebración del campeonato.

5.2.- En el Boletín de Inscripción se harán constar obligatoriamente los deportistas participantes, el entrenador, el delegado y el árbitro designado. Pueden relacionarse hasta 5 deportistas, de los cuales, en la Reunión Técnica habrán de designarse los tres finalmente participantes.

5.3.- Las Federaciones Autonómicas son responsables de que todos los deportistas participantes tengan la correspondiente licencia y estén asegurados por el seguro médico obligatorio.

5.4.- Una delegación no se considerará completa y por lo tanto su inscripción será rechazada, si no es conforme respecto del número de jugadores, técnicos, delegado y árbitros establecidos.

#### **6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

El Director de Competición del Comité Ejecutivo será el responsable de supervisar el control de participantes, de forma que se verifique que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y las Normas Generales. Para ello será



imprescindible la presentación de la documentación individual y colectiva que en este apartado se relaciona.

#### 6.1. Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.

#### 6.2. Documentación colectiva

Boletín de inscripción de participantes.

#### 6.3. Incidencias

Las incidencias surgidas en el procedimiento de control de participantes se comunicarán por escrito al Jefe de Delegación de la Comunidad afectada. Cuando no sea posible, se entenderán por comunicadas cuando se relacionen públicamente en la reunión técnica del deporte en cuestión y/o en la reunión con los Jefes de Delegación.

Las resoluciones en materia de control de participantes y la posibilidad de subsanar o no los motivos o documentación que no hacen posible participar a la persona en cuestión serán asumidas por el Director de Competición y podrán ser recurridas ante el Comité de Competición, siguiendo los plazos y procedimientos establecidos en la normativa de la Federación deportiva Española en cuestión.

### **7. NORMAS TÉCNICAS**

7.1. Salvo las especificidades establecidas en la presente normativa serán de aplicación las Reglas Oficiales de Juego de la Federación Internacional de Voleibol vigentes en el momento de la disputa del campeonato.

7.2. Todos los partidos se disputarán a 2 sets al mejor de 15 puntos con 2 de diferencia y, en caso de empate, un tercero a 10 puntos con 2 de diferencia, salvo que el número de partidos finalmente resultante habida cuenta de las inscripciones recibidas, permitieran la disputa de las rondas finales a partidos de 2 sets al mejor de 21 puntos con 2 de diferencia y, en caso de empate, un tercero a 15 puntos con 2 de diferencia.

7.3. Se autoriza la presencia de un entrenador por equipo, siempre sentado en el banquillo, durante el partido, si bien no podrá dar instrucciones (“coaching”), ni animar a su equipo ni intervenir de ningún modo, salvo en los tiempos muertos, que podrá solicitar conforme al Reglamento (uno por set). Cualquier intervención que tenga durante la disputa del partido, incluidas las quejas o protestas al árbitro, tendrán como sanción tarjeta amarilla la primera vez (amonestación), y tarjeta roja la segunda y



sucesivas, (pérdida de un punto y del saque para su equipo). Las sanciones por “coaching” las impondrá directamente el árbitro.

7.4 El número de deportistas por equipo es de tres, pero sólo dos podrán participar simultáneamente. Los tres jugadores deben disputar, al menos, un set en cada partido, de tal manera que un equipo no podrá tener en el segundo set de un partido la misma composición que la utilizada en el primero. Las sustituciones de los jugadores deben hacerse a la finalización del set. En caso de lesión o enfermedad de un jugador que obligue a sustituirle durante la disputa de un set, su equipo perderá dicho set. El partido continuará, en su caso, con la entrada del otro jugador. El jugador lesionado o enfermo no puede volver a participar en el partido en el que ha sido sustituido.

El jugador que no esté participando en un partido, ocupará una plaza en el banquillo, y se le aplicarán las mismas normas que al entrenador respecto de su comportamiento. Podrá utilizar el ángulo de la zona de competición para calentar.

En el caso de que un equipo esté o se quede incompleto se aplicarán los siguientes criterios:

Equipos incompletos. Un equipo puede resultar incompleto por:

- No haber iniciado el campeonato con los tres jugadores. En este caso disputará sus partidos en el cuadro, pero, independientemente del resultado que obtuviera, perderá todos sus encuentros por 2-0 (15-0, 15-0) y pasará a disputar el torneo de consolación correspondiente a los primeros eliminados del cuadro.

En la fase de consolación su clasificación final será la que consiga en la competición pero no obtendrá puntos para el ranking; los equipos que disputen encuentros contra otros compuestos por dos jugadores podrán decidir libremente sobre la utilización del tercer jugador.

- Por haber perdido uno durante el desarrollo del mismo por causa justificada. El equipo seguirá participando con dos jugadores y los equipos a los que se enfrenten podrán decidir libremente la utilización del tercer jugador.
- Por no haber utilizado un jugador durante un encuentro. El equipo perderá el encuentro por 2:0 (15-0, 15-0 o 21-0, 21-0 según corresponda), independientemente del resultado obtenido.

Se entiende por causa que justifica la no participación de un jugador en un partido, la lesión o enfermedad diagnosticada por el médico del Campeonato o la concurrencia de fuerza mayor sobrevenida (producida una vez el jugador/a está presente y acreditado en el Campeonato), libremente apreciada por el Juez Único de competición. En el momento del sorteo, el entrenador debe entregar al árbitro el documento médico que acredite la lesión o enfermedad, o el escrito del Juez Único de competición que reconozca la fuerza mayor.



7.5. Siempre que un jugador alegue lesión o enfermedad para retirarse de un partido o para no participar en cualquiera de los siguientes, deberá someterse a consulta médica, y para participar en los partidos posteriores, deberá obtener el alta escrita del médico del campeonato. El médico extremará todas las precauciones para evitar que los jugadores lesionados o enfermos participen en el campeonato sin estar totalmente recuperados. Si un jugador fingiera lesión o enfermedad, su equipo será expulsado del campeonato.

7.6. La altura de la red será de 2,18 mtrs. para la competición femenina y de 2,37 mtrs. para la competición masculina.

## **8. PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN**

La sede, fecha y programa de competición y actividades en general se publicarán con la debida antelación y se hará llegar a las Comunidades participantes y Federaciones Deportivas Españolas.

Como norma general en el día de llegada se realizará la acreditación y se programarán las reuniones técnicas y de Jefes de Delegación. Asimismo, el resto de actividades que se realicen (entrenamientos, actividades culturales complementarias, actos oficiales etc.) se comunicarán en el boletín cero. El programa general puede verse modificado por acuerdo del Comité Ejecutivo de cada Campeonato. Todas estas cuestiones vendrán determinadas por el Comité Ejecutivo y oportunamente publicadas en el boletín 0 de cada competición.

El número de pistas mínimas imprescindibles será de 6.

La competición se disputará mediante un cuadro de doble eliminación, en el cual los equipos serán colocados según el "seeding" de la Comunidad Autónoma expresado en el Anexo I. Las puntuaciones obtenidas el pasado año computarán al 100% mientras que las de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 lo harán al 50% (la igualdad de seeding se romperá con el ranking, y en caso de persistir, tendrá preferencia la Comunidad que tuviera la clasificación superior más reciente).

Los equipos, según vayan siendo eliminados, accederán a un torneo de consolación en el que disputarán los puestos de la categoría en la cual hayan sido eliminados.

En el Anexo II se reproduce el cuadro de competición previsto para 19 equipos. En caso de que el número de equipos finalmente inscritos sea menor, se adaptará el cuadro a los realmente participantes.

El programa de cada competición diaria será confeccionado por el Comité Organizador y publicado en el Boletín Diario. Si es necesario, las modificaciones



oportunas serán efectuadas por el Director Técnico de la competición. Las modificaciones deberán ser notificadas inmediatamente a los equipos implicados.

En cualquier caso, no podrá haber menos de 3 minutos de calentamiento para los equipos en las pistas oficiales antes del comienzo de cada partido.

## **9. PREMIOS**

Los equipos clasificados en primero, segundo y tercer lugar recibirán un trofeo y cada integrante de dichos equipos las medallas correspondientes.

## **10. ADICIONAL**

El presente reglamento será de exclusiva aplicación en este campeonato. Para todo lo no contemplado en el mismo se remite al Reglamento de Competiciones vigente de la RFEVB, aplicable a esta categoría y modalidad.



## Anexo I

### Ranking Masculino

Rk.	Fed. Autónoma	Sub-17 2010		Sub-17 2011		Sub-17 2012		Sub-17 2013		Sub-17 2014		Total	Seeding CE 2015	
		pos	pun	pos	pun	pos	pun	pos	pun	pos	pun		puntos	posición
1	Canarias	2	84	1	100	2	84	1	100	1	100	468	284	1
2	C. Valenciana	1	100	2	84	4	60	2	84	9	16	344	180	2
3	Andalucía	6	38	4	60	1	100			3	72	270	171	3
4	Baleares	4	60	8	24	5	44	10	15	2	84	227	155,5	4
5	Cataluña	18	7	6	38	6	38	4	60	4	60	203	131,5	5
6	Madrid	3	72	10	15	9	16	3	72	10	15	190	102,5	6
7	Galicia	15	10	14	11	3	72	5	44	11	14	151	82,5	7
8	Extremadura	16	9	7	32	11	14	9	16	5	44	115	79,5	8
9	Murcia	19	6	17	8	8	24	6	38	8	24	100	62	10
10	Asturias	17	8	9	16	10	15	11	14	6	38	91	64,5	9
11	Castilla y León	11	14	18	7	7	32	7	32	16		85	42,5	12
12	Melilla	9	16			14	11	8	24	7	32	83	57,5	11
13	Aragón	22	3	21	4	13	12	13	12	13	12	43	27,5	13
14	Cantabria	12	13	19	6			12	13	14	11	43	27	14
15	Castilla-La Mancha	14	11	16	9	12	13			15	10	43	26,5	15
16	Ceuta			22	3	15	10	14	11	12	13	37	25	16
17	País Vasco	13	12									12	6	17
18	La Rioja											0	0	18

### Ranking Femenino

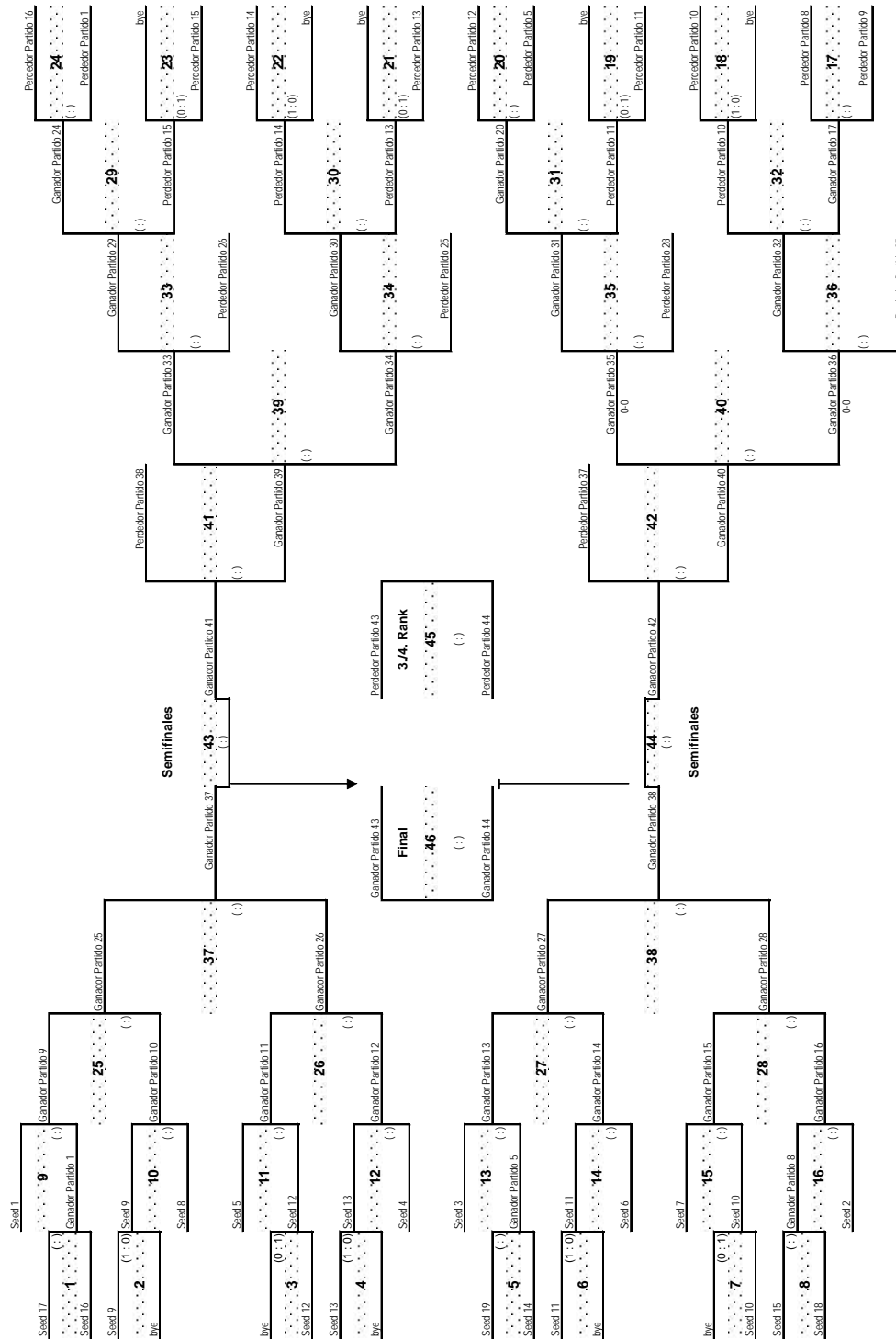
Rk.	Fed. Autónoma	Sub-17 2010		Sub-17 2011		Sub-17 2012		Sub-17 2013		Sub-17 2014		Total	Seeding CE 2015	
		pos	pun	pos	pun	pos	pun	pos	pun	pos	pun		puntos	posición
1	Cataluña	6	38	1	100	1	100	1	100	5	44	382	213	1
2	Andalucía	1	100	2	84	3	72			2	84	340	212	2
3	Asturias	2	84	5	44	9	16	3	72	6	38	254	146	4
4	Canarias	3	72	12	13	8	24	11	14	1	100	223	161,5	3
5	C. Valenciana	9	16	9	16	7	32	2	84	3	72	220	146	5
6	País Vasco	8	24	6	38	2	84	4	60	12	13	219	116	6
7	Cantabria	4	60	4	60	6	38	5	44	10	15	217	116	7
8	Madrid	10	15	3	72	4	60	7	32	14	11	190	100,5	8
9	Castilla y León	12	13	10	15	15	10	8	24	4	60	122	91	9
10	Baleares	16	9	15	10	5	44	12	13	11	14	90	52	10
11	Murcia	11	14	13	12	10	15	6	38	16	9	88	48,5	11
12	Galicia	13	12	20	5	11	14	10	15	8	24	70	47	12
13	Castilla-La Mancha	20	5	18	7	16	9			7	32	53	42,5	13
14	Aragón	23	2	16	9	14	11	9	16	13	12	50	31	15
15	Melilla	19	6	21	4	13	12	14	11	9	16	49	32,5	14
16	Extremadura	18	7	23	2	12	13	13	12	15	10	44	27	16
17	La Rioja	24	1	22	3	17	8	15	10	17	8	30	19	17
18	Ceuta			24	1	18	7	16	9	18	7	24	15,5	18





## Anexo II

### Cuadro 19 equipos doble eliminación.





## Torneos de consolación

Puestos 17 a 19:

		Partido 2	
		Perdedor P.24	
	Partido 1		Ganador P.2 = 17º
	Perdedor P.20		Perdedor P.2 = 18º
Perdedor P. 1= 19º		Ganador P.2	
	Perdedor P.7		

Puestos 13 a 16:

		Partido1	
	Partido 3	Perdedor P.29	Partido 4
	Perdedor P.1		Ganador P.1
Ganador P.3 =15		Perdedor P.30	
Perdedor P.3=16		Partido 2	Ganador P.4 =13
		Perdedor P.31	Perdedor P.4=14
	Perdedor P.2		Ganador P.2
		Perdedor P.32	

Puestos 9 a 12:

		Partido1	
	Partido 3	Perdedor P.33	Partido 4
	Perdedor P.1		Ganador P.1
Ganador P.3 =11		Perdedor P.34	
Perdedor P.3=12		Partido 2	Ganador P.4 =9
		Perdedor P.35	Perdedor P.4=10
	Perdedor P.2		Ganador P.2
		Perdedor P.36	

Puestos 7 y 8:

	Partido1	
	Perdedor P.39	
		Ganador P.1=7
		Perdedor P.1=8
	Perdedor P.40	

Puestos 5 y 6:

	Partido1	
	Perdedor P.41	
		Ganador P.1=5
		Perdedor P.1=6
	Perdedor P.42	



### Anexo III

## **COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN CESA VOLEY PLAYA CADETE.**

(remitir a la RFEVB (fax: 917014094 o [voleyplaya@rfevb.com](mailto:voleyplaya@rfevb.com)) antes del 7 de mayo de 2015)

La Federación Autonómica de \_\_\_\_\_.

Manifiesta su compromiso de participar en el CESA de Voley Playa Cadete en las siguientes categorías:

\_\_\_ Masculina

\_\_\_ Femenina

Y para que así conste lo firma el Presidente/Secretario General a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

Nombre, firma y sello.



## Anexo IV

### **BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN CESA VOLEY PLAYA CADETE.**

(remitir a la RFEVB (fax: 917014094 o [voleyplaya@rfevb.com](mailto:voleyplaya@rfevb.com)) antes del 16 de junio de 2015)

La Federación Autonómica de \_\_\_\_\_.

Solicita la inscripción de los siguientes deportistas, técnicos, árbitro y delegado en el Campeonato de referencia.

	Nombre	Apellidos	DNI	Fecha Nacimiento	Sexo	Categoría
1					M	Deportista
2					M	Deportista
3					M	Deportista
4					M	Deportista
5					M	Deportista
1						Técnico
1					F	Deportista
2					F	Deportista
3					F	Deportista
4					F	Deportista
5					F	Deportista
1						Técnico
1						Delegado
1						Árbitro

El abajo firmante garantiza que todos los deportistas relacionados tienen la licencia que les autoriza a participar en el presente campeonato, así como el preceptivo seguro médico.

Y para que así conste lo firma el Presidente/Secretario General a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

Nombre, firma y sello.